



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA, PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA AL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS PARA LA PROMOCIÓN DEL CONCURSO PROVINCIAL DE CARNAVAL 2022

En Ávila,

REUNIDOS

De una parte, don Carlos García González, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 apdo. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra, don Pedro José Muñoz González, Alcalde del Ilre. Ayuntamiento de Cebreros, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1. apdo. b) de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Intervienen ambos en representación de las Instituciones que presiden, reconociéndose mutuamente capacidad legal para el otorgamiento y formalización del presente Convenio, en el que se establecen las obligaciones encaminadas al cumplimiento de los fines y ejercicio de las competencias que a cada una de las Entidades que representan le corresponden, a tal efecto,

EXPONEN

1. Con fecha 18 de marzo de 2022 fue formalizado el Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de Cebreros para la promoción del Concurso Provincial de Carnaval 2022, de cuya formalización se dio cuenta en la Junta de Gobierno de fecha 28 de marzo de 2022.
2. El mencionado Convenio establece un compromiso de aportación económica al Ayuntamiento de Cebreros de 8.000,00 €, para colaborar en la promoción del Concurso Provincial de Carnaval 2022, con cargo a la partida presupuestaria 3340/46210 del Presupuesto Ordinario de Gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2022.
3. Por acuerdo del Pleno de La Diputación de fecha 28 de marzo de 2022 fue aprobado el expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad suplemento de crédito nº 01/2022), incrementándose la partida 3340/46210 en 10.000,00 €.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que les son conferidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para la firma de la presente Adenda al Convenio citado en el apartado primero del expositivo, formalizan la misma en los siguientes términos y condiciones.

CONDICIONES





1. Incorporar al Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de Cebreros para la promoción del Concurso Provincial de Carnaval 2022, formalizado el 18 de marzo de 2022, el incremento de la aportación económica que se recoge en el texto del Convenio en un importe de 10.000,00 €, quedando el compromiso definitivo de aportación al Ayuntamiento de Cebreros, por parte de la Diputación de Ávila, en 18.000,00 €.
2. La presente Adenda quedará incorporada al Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Conocedoras las partes del contenido de la Adenda, su alcance y efectos, en prueba de conformidad, firman el presente documento,

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

D. Carlos García González

EL ALCALDE DE CEBREROS

Firmado por MUÑOZ GONZALEZ,
PEDRO JOSE (FIRMA) el día
18/08/2022 con un
certificado emitido por AC
DNIE 005

D. Pedro José Muñoz González

